



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL PEÑÓN

Barahona, República Dominicana, Calle Núñez de Cáceres No. 02

RNC-430054471

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AMEP-CCC-CP-2022-0001 (CAMION COMPACTADOR)

ACTA DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones, reunido el día 4 de agosto del año 2022 en las Instalaciones del Ayuntamiento Municipal El Peñón, Barahona, siendo las once de la mañana (11:00 am) para conocer el informe de Oferta Económica del Perito evaluador para la Compra de Un camion Compactador.

Miembros Presentes:

Andrés Antonio Canario Caraballo: Alcalde Municipal / Presidente del Comité de Compras

Gabriel Espinosa Sepúlveda: Tesorero

Licdo. Manuel Ant. De la Cruz Fernández: Consultor Jurídico

Luis Antonio Caraballo: Encargado de Planificación

Luis Aneuris Santana C.: Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de la Propuesta Económicas y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal El Peñón.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMEP-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 24 de junio de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal El Peñón, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMEP-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 14 de julio de 2022, El Ayuntamiento Municipal El Peñón, realizó el llamado a empresas a presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMEP-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 25 de julio de 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) NAVAM, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 29 de julio de 2022, El Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor NAVAM, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 1 de agosto de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal El Peñón, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 2 de agosto de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente NAVAM, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha 3 de agosto de 2022, el Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente **UN CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, DE 25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2010** a la empresa a) NAVAM, SRL, un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,422,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y fue la única oferta presentada para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMEP-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal El Peñón.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMEP-CCC-CP-2022-0001.

VISTA: La oferta técnica del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal El Peñón para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta Económica y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento Municipal El Peñón.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta económica, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal El Peñón.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **UN CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, DE 25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2010**, a la empresa **NAVAM, SRL** por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,422,000.00)** para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento Municipal El Peñón, Referencia No. AMEP-CCC-CP-2022-0001.

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMEP-CCC-CP-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco (11:45 AM) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Andrés Antonio Canario Caraballo

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Gabriel Espinosa Sepúlveda

Tesorero

Licdo. Manuel Ant. De la Cruz Fernández

Consultor Jurídico

Luis Antonio Caraballo

Encargado de Planificación

Luis Aneuris Santana C.

Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información